

Contacto CONAMER

PGM - CPR - 3000191183

De: AMGN <amgn-principal@amgn.org.mx>
Enviado el: jueves, 21 de febrero de 2019 12:59 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Gilberto Lepe Saenz; Claudia Veronica Lopez Sotelo; 'marcos.avalos@cofemer.gob.mx'
Asunto: Comentarios para Anteproyecto Expediente el No.03/0072/130918
Datos adjuntos: Carta CONAMER NOM-002 20feb2019.pdf

A quien corresponda,

Con base en la publicación del pasado **13 de septiembre de 2018** del **Anteproyecto, PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROYNOM-002-SCFI/ASEA-2018 "INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL (CANCELARÁ A LA NOM-002-SECRE-2010)"**, en el portal de esa H. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, cuyo expediente es el No.03/0072/130918, por este medio le hacemos llegar en archivo adjunto comentarios respecto el Anteproyecto.

Agradezco de antemano su atención y consideración.

Saludos cordiales,

Atentamente.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE GAS NATURAL, A.C.
Tel / Fax (55) 5276-2711 / 2100
amgn-principal@amgn.org.mx
www.amgn.org.mx



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019

DR. CÉSAR EMILIANO HERNÁNDEZ OCHOA
COMISIONADO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025
Col. San Jerónimo Aculco, CP 10400
Ciudad de México

Expediente: 03/0072/130918

Anteproyecto: PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SCFI/ASEA-2018 "INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL (CANCELARÁ A LA NOM-002-SECRE-2010)"

P R E S E N T E -

A nombre de los agremiados de esta Asociación Mexicana de Gas Natural, con relación al Anteproyecto referido en el rubro que la Secretaría de Economía envió a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el pasado 13 de septiembre de 2018, me dirijo ante Usted C. Director General, con el debido respeto, para enviar en Anexo Único comentarios particulares respecto del Anteproyecto.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco de antemano la consideración de los comentarios y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Luis Vázquez Senties
Presidente del Consejo Directivo

Referencia (Numeral, inciso)	DICE	DEBE DECIR	COMENTARIOS o JUSTIFICACIÓN
	- Asociación Mexicana de Gas Natural A.C. - Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. - Compañía de Inspección Mexicana, S.A. de C.V. - Compañía en Peritajes Industriales ALCA, S.A. de C.V. - Compañía Mexicana de Gas S.A.P.I. de C.V. - Consejo Nacional para la Seguridad en Viviendas con Gas Combustible - Engie México - FH Proyectos de R.L. de C.V. - Gas Natural México, S.A. de C.V. - Gas Natural Uruapan, S.A. de C.V. - Inspecciones de México, S.A. de C.V. - Mexichem Soluciones Integrales, S.A. de C.V. (Duraline) - Organización de Inspecciones de México, S.A. de C.V.	- Asociación Mexicana de Gas Natural A.C. - Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. - Compañía de Inspección Mexicana, S.A. de C.V. - Compañía en Peritajes Industriales ALCA, S.A. de C.V. - Compañía Mexicana de Gas S.A.P.I. de C.V. - Consejo Nacional para la Seguridad en Viviendas con Gas Combustible - Engie México Ecogas México de Infraestructura Energética Nova - FH Proyectos de R.L. de C.V. - Gas Natural México, S.A. de C.V. - Gas Natural Uruapan, S.A. de C.V. - Inspecciones de México, S.A. de C.V. - Mexichem Soluciones Integrales, S.A. de C.V. (Duraline) - Organización de Inspecciones de México, S.A. de C.V.	Los agremiados de esta AMGN solicitamos sea anexada en la lista de los miembros que colaboraron en el desarrollo de este anteproyecto a la empresa Ecogas México de Infraestructura Energética Nova derivado de que participaron en la elaboración del Anteproyecto.
3.18	3.18 metro cúbico estándar Aquel metro cúbico medido a las condiciones normales de presión (101,325 kPa) y temperatura (288.15 K).	3.18 metro cúbico estándar Aquel metro cúbico medido a las condiciones normales de presión 101,325 kPa (14.69 PSI) y temperatura 288.15 K (15 C)	
5	En la Tabla 1 TABLA 1. Elementos de memoria técnico-descriptiva Comercial Tipo A y Tipo B	En la Tabla 1 TABLA 1. Elementos de memoria técnico-descriptiva Comercial Tipo A, A1 y Tipo B	
5.1.1	Dibujo con escala mediante el cual se identifican y representan las trayectorias de las instalaciones de aprovechamiento, la estación de medición y regulación, los equipos de consumo, las válvulas de seccionamiento y las zonas de riesgo		Definir que son las zonas de riesgo con respecto a las instalaciones de aprovechamiento.
5.3	i. Que la tubería esté dentro de un cubo ventilado u otro mecanismo que prevenga la acumulación de gas natural,	i. Que la tubería esté dentro de un cubo ventilado un mecanismo o condición que prevenga la acumulación de gas natural.	
6.1.1.4	Las tuberías de polietileno a utilizar deben cumplir con la norma NMX-E-043-SCFI-2002.		Revisar cual es la norma vigente, en la referencia 2.6

			aparece como NMX-X-043-SCFI-2017
6.1.1.6	Las tuberías multicapa CPVC-AL-CPVC a utilizar deben cumplir con la norma NMX-X-044-SCFI-2008		Revisar cual es la norma vigente, en la referencia 2.8 aparece como NMX-X-044-SCFI-2017
6.1.2.1	i. Las conexiones forjadas deben cumplir con la norma NMX-B-177-1990 y no superar una presión de trabajo de 101.33 kPa (14.1 psi) y/o normas internacionales aplicables		Definir que es una conexión forjada
6.1.2.3	Las conexiones y válvulas deben cumplir con el numeral 7 de la norma NMX-043-SCFI-2002 y demás normas oficiales mexicanas. En ausencia de éstas, deben cumplir con normas mexicanas		Revisar cual es la norma vigente, en la referencia 2.6 aparece como NMX-X-043-SCFI-2017
6.1.2.5	Las conexiones y accesorios para tuberías Multicapa CPVC-AL-CPVC deben cumplir con la norma NMX-X-044-SCFI-2008		Revisar cual es la norma vigente, en la referencia 2.8 aparece como NMX-X-044-SCFI-2017
6.4 Sujeciones	Para diámetros mayores a 4 pulgadas 100 mm se debe justificar técnicamente una separación mayor.	Para diámetros mayores a 4 pulgadas (100 mm) se debe justificar técnicamente una separación mayor.	Indicar la equivalencia en milímetros entre paréntesis, a fin de diferenciarlas, tal como se cuenta a lo largo del Proyecto de Norma.
6.5.3	La superficie libre de ventilación del recinto donde se ubiquen equipos de consumo de gas de circuito abierto corresponderá a lo establecido en la siguiente tabla Tabla 4		Confirmar que el sistema de ventilación está comprendido por el sistema de puertas y ventanas.
6.5.2	Los equipos de consumo instalados dentro de recintos o cuartos cerrados se deben ubicar en sitios que dispongan de una ventilación adecuada, tanto en la parte inferior como en la superior de la construcción, que dé directamente al exterior, patio o ducto de ventilación.		Dentro de un recinto cerrado que tenga ventilación se estará cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
6.5.6	Para los equipos de consumo de uso comercial e industrial que se instalen en recintos cerrados (nichos, cuartos de máquinas, cocinas industriales, entre otros), se debe instalar una chimenea con tiro directo, inducido o forzado hasta el exterior, para desalojar los gases producto de la	Para los equipos de consumo que se instalen en recintos cerrados, se debe instalar una chimenea con tiro directo, inducido o forzado hasta el exterior, para desalojar los gases producto de la combustión y proveer los medios adecuados (ventilación mecánica) que permitan la entrada permanente	Actualmente existe en el mercado residencial infraestructura que requiere de ventilación mecánica permanente y de no incluirse, se ve afectado el crecimiento del uso del

	combustión y proveer los medios adecuados que permitan la entrada permanente de aire del exterior, en cantidad suficiente para que el funcionamiento del quemador sea eficiente de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	de aire del exterior, en cantidad suficiente para que el funcionamiento del quemador sea eficiente de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	energético en dicho sector del mercado.
6.6.6 Juntas a inglete	Una junta a inglete en tubos de acero que van a ser operados a presiones que provocan esfuerzos tangenciales menores de 30% (treinta por ciento), pero mayores de 10% (diez por ciento) de la RMC, no debe desviar o deflexionar el tubo más de 12.5° (doce punto cinco grados).	Una junta a inglete en tubos de acero que van a ser operados a presiones que provocan esfuerzos tangenciales menores de 30% (treinta por ciento), pero mayores de 10% (diez por ciento) de la RMC, no debe desviar o deflexionar el tubo más de 12.5° (doce punto cinco grados).	Error tipográfico (simbología de grados)
6.7.2.5	En caso de que la tubería esté expuesta a daños mecánicos, ésta se debe proteger adecuadamente, y para tubería que opere a más de 689 kPa se debe utilizar tubería de acero.	En caso de que la tubería esté expuesta a daños mecánicos, ésta se debe proteger adecuadamente, y para tubería que opere a más de 689 kPa se debe utilizar tubería de acero o algún otro material que permita una operación mayor a 689 kPa (Polieamida)	
6.7.2.15	Sólo se permite la Instalación de tuberías para usos comerciales o residenciales en el exterior de recintos, cuando estén destinadas a abasteer equipos de consumo. En caso contrario, deben estar encamisadas y ventiladas al exterior	Sólo se permite la Instalación de tuberías para usos comerciales o residenciales en el exterior de recintos, cuando estén destinadas a abastecer equipos de consumo. En caso contrario, deben estar encamisadas y ventiladas al exterior	
7 Método de prueba 7.2.2	7.2.2 La instalación de aprovechamiento debe ser purgada antes de ponerla en servicio para expulsar el fluido utilizado en la prueba de hermeticidad. En caso que las reparaciones consistan en el reemplazo de un tramo de tubería o cambio de accesorio, se debe realizar una revisión de hermeticidad con jabonadura en las uniones y/o empates correspondientes a la presión de operación. En las instalaciones tipo doméstico, sólo el distribuidor puede realizar estas pruebas con gas natural, además que	"Eliminar todo el numeral 7.2.2"	Se repite este numeral, quitar el que menciona "sólo el distribuidor"

	también se podrá realizar esta comprobación siempre y cuando no exista una desconexión previa de algún equipo o accesorio de la instalación.		
8.2	Antes de proceder a soldar o cortar la tubería se deben cerrar todas las válvulas de suministro, purgar la línea y ventilar el área de trabajo.	Para soldar con tuberías en línea en vivo, se deberá contar con el personal certificado, en caso de no contar con dicha certificación, antes de proceder a soldar o cortar la tubería se deben cerrar todas las válvulas de suministro, purgar la línea y ventilar el área de trabajo.	
8.3	Se pueden realizar trabajos en línea viva para la supresión y reparación de fugas, si se cuenta con personal calificado, procedimientos y equipo diseñado para este fin.	Se pueden realizar trabajos en línea viva para las reparaciones, modificaciones, ampliaciones, derivaciones, supresión y reparación de fugas, si se cuenta con personal calificado, procedimientos y equipo diseñado para este fin.	
10.1	Las instalaciones de aprovechamiento deben ser objeto de las actividades de operación, mantenimiento y seguridad de acuerdo a los siguientes criterios:	Las instalaciones de aprovechamiento deben ser objeto de las actividades de operación, mantenimiento y seguridad del usuario de acuerdo a los siguientes criterios:	
10.2	En el caso de instalaciones de aprovechamiento de tipo industrial y comercial, las actividades de operación, mantenimiento y seguridad anteriormente descritas, deben realizarse de acuerdo con el numeral 11.4.3.3 del Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.		No existe dentro de proyecto de norma el numeral 11.4.3.3.
11.2.3.	Para el caso de verificación de instalaciones de aprovechamiento de tipo doméstica y de tipo comercial con consumos de hasta 55 Gcal/año el Dictamen de verificación puede amparar más de una instalación de aprovechamiento (lote). En el caso de las instalaciones de aprovechamiento comercial e industrial se debe emitir un dictamen de verificación para cada instalación verificada. El dictamen de verificación y/o informe debe ser entregado original al usuario o	Para el caso de verificación de instalaciones de aprovechamiento de tipo doméstica y de tipo comercial con consumos de hasta 70 Gcal/año el Dictamen de verificación puede amparar más de una instalación de aprovechamiento (lote). En el caso de las instalaciones de aprovechamiento comercial e industrial se debe emitir un dictamen de verificación para cada instalación verificada. El dictamen de verificación y/o informe debe ser entregado original al usuario o	Congruente con el punto b) del apartado 4 Clasificación.

	propietario de la instalación de aprovechamiento.	propietario de la instalación de aprovechamiento.	
11.2.3 d)	Para determinar la muestra debe considerarse, en adición a los atributos a que se refiere el numeral 13.4.2, el contratista, prototipos, frentes de trabajo, cuadrillas de trabajadores.		No existe dentro de proyecto de norma el numeral 13.4.2